FUNDAMENTOS

El informe N° 39 correspondiente al mes de mayo del 2022, del Ministerio de Economía de la Nación (MECON), establece que el sector frutícola es el de mayor relevancia económica de la provincia, con base en su capacidad dinamizadora de empleo, su referencia histórica y su desempeño exportador. Como consecuencia del modelo productivo de frutas de pepitas, Río Negro es la principal provincia productora de manzana y pera a nivel nacional. Junto con Neuquén integran la región norpatagónica, encontrándose presentes todos los eslabones de la cadena: producción primaria, empaques, frigoríficos e industrias jugueras; además, Río Negro cuenta con una terminal portuaria especializada en frutas, el Puerto de San Antonio Este, que constituye la puerta de salida al mundo.

Desde la declaración de la emergencia económica, productiva, financiera y social, establecida por Ley Nacional N° 27.354 en el año 2017, el contexto y los agentes productivos de peras y manzanas conformado no solo por productores sino también por empacadores, comercializadores e industrializadores, se han visto perjudicados por el aumento de los costos de producción, los embates del clima y los efectos económicos de la pandemia. Todo lo cual ha determinado sucesivas modificaciones, afectaciones y prórrogas de la ley madre: ley 27374, ley 27503, ley 27396, decreto 1125/17, decreto 517/2018, decreto 1055/2020, entre otros.

En este marco, fue creado a través del decreto 615/20, el Programa de Asistencia de Emergencia económica, productiva, financiera y social a la cadena de producción de peras y manzanas de las Provincias del Neuquén, Río Negro, Mendoza, San Juan y La Pampa. Este programa establece medidas de cobertura, asistencia y beneficios para dar alivio económico, financiero y social a los productores de peras y manzanas de estas importantes economías regionales.

Es importante mencionar que la actividad frutícola abarca numerosas etapas: la producción primaria, el transporte desde la chacra al galpón, el enfriado de la fruta y la venta al mercado interno, al externo o a la industria, para su procesamiento. La fase del producto industrializado la integran básicamente las industrias jugueras e industrialización de sidra, ya que dicha actividad constituye la principal actividad productiva en los valles irrigados de la región patagónica y la provincia de Rio Negro, liderando la producción de manzana y pera. Por ello, la actual crisis del sector impacta en los aserraderos, galpones de empaque y frigoríficos de los valles rionegrinos.

Por tal motivo, la prórroga de la emergencia económica, productiva, financiera y social, y la inclusión de todos los agentes participantes en la cadena de producción de peras y manzanas es de vital importancia para las economías regionales.

Por ello;

Autoría: Silvia Beatriz Morales.

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Economía (MECON)y Administración Federal de Ingresos Publico (Afip) que vería con agrado se prorrogue para el año 2023 del Programa de Asistencia de Emergencia económica, productiva, financiera y social para la cadena de producción de peras y manzanas de la Provincia de Río Negro, de acuerdo a los siguientes antecedentes normativos (ley 27374, ley 27503, ley 27396, decreto 1125/17, decreto 517/2018, decreto 1055/2020, entre otros); además inclúyase para este nuevo período, los aserraderos, galpones de empaque y frigoríficos que prestan servicios en la cadena de producción de peras y manzanas, considerados integrantes del complejo frutícola.

Artículo 2°.- De forma.